



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Botas para el Personal de la Unidad de Seguridad Integral-USEIN, para mantener la imagen y la identificación del personal de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, así como el fortalecimiento de la imagen de la Universidad Nacional Agraria la Molina ante la ciudadanía.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	El presente proceso tiene la finalidad de adquirir Botas para el Uniforme Institucional que, permita su homogenización e identificación con la institución contribuyendo en el fortalecimiento de la imagen de la Universidad Nacional Agraria la Molina ante la ciudadanía. OEI.04 - Fortalecer la gestión institucional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la compra de las Botas es para el Uniforme Institucional y mantener la imagen y la identificación del personal de la Unidad de Seguridad Integral, y así lograr una buena imagen de la Institución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0746 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	TOTAL 51 PARES Talla 39 (01) Talla 37 (01) Talla 40 (13) Talla 41 (19) Talla 42 (09) Talla 43 (06) Talla 44 (02) Botas Táctico color Beige para el Uniforme Institucional. Material: De Lona con cuero y acolchado; con cierre al costado. Resistente a la fricción y absorción brindando frescura, cordura anti desgarro e impermeable. Proceso vulcanizado. Puntera en material composite vetro – Planta caucho. Color Beige.
UNIDAD DE MEDIDA	PARES
PRESENTACIÓN	Empaquetado
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL	-----
MUESTRA	NO CORRESPONDE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA	NO CORRESPONDE

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
4. HORARIO DE ENTREGA	El horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es de hasta veinticinco (25) días calendario a partir de la notificación de la Orden de Compra. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO CORRESPONDE
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.100.12.00 - UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL		
FORMA DE PAGO	Pago único, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad de la factura, la guía de remisión y la conformidad de los bienes por parte de la Unidad de Seguridad Integral.	TOTAL, DE PAGOS	01 único pago.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula. $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



[Handwritten signature]
Mg. Zohar Gerson Ortiz Zavaleta
Jefe de la Unidad de Seguridad Integral